

## ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2021 669662

TÍTULO: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA)”

Con fecha 31 de enero de 2022 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “*los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación*”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

### ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

PRESIDENTE:

José María Hurtado Sánchez

PRESIDENTE SUPLENTE:

Antonio García-Valdecasas Rodríguez



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	09/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCVSGEPJMXKDC2LPTFNB33B4R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

SECRETARIO/A:

La persona designada al efecto por el Servicio de Contratación y Convenios de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA

La persona designada al efecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

VOCAL INTERVENCIÓN:

La persona designada por el Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

VOCALES:

D. Manuel Moreno Galindo. Titulado superior.

D<sup>a</sup>. María José Lorite Lorite. Titulada superior.

VOCAL SUPLENTE:

D<sup>a</sup>. Isabel Clara Rodríguez Medina. Titulada superior.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA ,**



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	09/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCVSGEPJMXKDC2LPTFNB33B4R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	